

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE LE COMPETEN AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Jalisco, se formula el presente informe con la finalidad de hacer del conocimiento a las personas integrantes del Consejo General, sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los asuntos que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dentro del periodo comprendido del **uno al veintisiete de febrero** de dos mil veinticuatro.

En la tabla que a continuación se inserta, se observan los datos de las resoluciones en comento, precisándose el número de expediente asignado por el órgano jurisdiccional, el nombre de la parte actora, autoridad responsable, el acto o resolución impugnada, la o las personas terceras interesadas en su caso, la fecha de emisión y el sentido de la resolución:

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO							
No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad (es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
1	JDC-002/2024	Luis Alberto Michel Rodríguez	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Acuerdo IEPC-ACG-106/2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban los Anexos Estadísticos de las		07/02/2024	Se desecha el Juicio Ciudadano, por los motivos y fundamentos expuestos en la sentencia.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad (es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
				Coaliciones registradas ante este Organismo Electoral y de los Partidos Políticos que las integran, así como los Mecanismos de Verificación de la Paridad de Género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas de las coaliciones parciales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.			
2	JDC-004/2024.	Eliminado.	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Acuerdo IEPC-ACG-085-2023 del Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud del registro del Convenio de Coalición para la Elección de Gubernatura del Estado de Jalisco, que presentan	Partido político Hagamos	07/02/2024	Se desecha de plano el medio de impugnación de conformidad a lo previsto en el artículo 508, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad (es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
				los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los locales de Hagamos y Futuro, denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA en Jalisco" en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.			

RECURSO DE APELACIÓN

No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
1	RAP-019/2023 y acumulados JDC-011/2023 y JDC-013/2023	Partido Político MORENA y personas ciudadanas	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Acuerdo IEPC-ACG-57/2023 del Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la		07/02/2024	



RECURSO DE APELACIÓN

No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
				implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el Estado de Jalisco.			Se sobresee la demanda del juicio ciudadano JDC-013/2023 por los motivos señalados en la sentencia. Se modifica el acuerdo impugnado, en los términos y para los efectos señalados en la presente resolución
2	RAP-035/2023	José María Martínez Martínez	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Resolución dictada en el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-QUEJA-012/2023.		07/02/2024	Se confirma la resolución impugnada.
3	RAP-01/2024 y acumulado RAP-003/2024	Partidos políticos Hagamos y MORENA	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Acuerdo IEPC-ACG-106/2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban los Anexos Estadísticos de las Coaliciones registradas ante este Organismo Electoral y de los Partidos Políticos que las integran, así como los		07/02/2024	Se modifica el acto impugnado en los términos y para los efectos señalados en la resolución.



RECURSO DE APELACIÓN							
No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
				mecanismos de verificación de la paridad de género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas de las coaliciones parciales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.			
4	RAP-002/2024	Partido político Hagamos	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Acuerdo IEPC-ACG-105/2023, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba los Lineamientos para el registro de candidaturas y criterios de reelección en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el Estado de Jalisco		16/02/2024	Se confirma el acuerdo impugnado en lo que fue materia de impugnación.



RECURSO DE APELACIÓN							
No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
5	RAP-004/2024	Partido político MORENA	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Acuerdo IEPC-ACG-106/2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban los Anexos Estadísticos de las Coaliciones registradas ante este Organismo Electoral y de los Partidos Políticos que las integran, así como los mecanismos de verificación de la paridad de género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas de las coaliciones parciales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.	Persona Ciudadana	07/02/2024	Se desecha el presente medio de impugnación, de conformidad a lo establecido en esta sentencia.

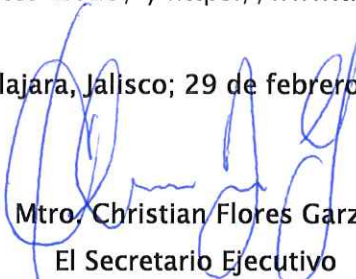
Como se advierte de las tablas insertas en las que se contienen los datos relativos a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral

del Estado de Jalisco, en los asuntos que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se tiene que fueron emitidas: 2 relativas a Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC); y 5 referentes a Recursos de Apelación (RAP).

En razón a lo anterior, se concluye que durante el periodo comprendido del **uno al veintisiete de febrero** de dos mil veinticuatro, el referido órgano jurisdiccional estatal emitió **7** sentencias que le competen a este organismo electoral, al tener el carácter de autoridad responsable en los referidos medios de impugnación.

La versión pública de cada una de las sentencias que se listan se puede consultar en los enlaces siguientes: <https://www.triejal.gob.mx/sentencias1/expedientes-2023/> y <https://www.triejal.gob.mx/sentencias1/expedientes-2024/>

Guadalajara, Jalisco; 29 de febrero de 2024



Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario Ejecutivo